



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

BOGOTÁ

OBSERVATORIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

<https://www.freepik.es/fotos/fondo> - Foto de Fondo creado por mindandi - www.freepik.es/a



MAYO DE 2021

Nota Editorial

Por: **Juan Rico Rengifo**
Analista

La nueva Ley de Emprendimiento y cómo será su aplicación en la capital: Ruta Bogotá E

El pasado 31 de diciembre de 2020 se sancionó la **Ley de emprendimiento** que impulsará el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las mipyme, así como la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y empresas, que incentiven la generación de empleo, el desarrollo productivo, económico y social del país.

La Ley cuenta con una serie de oportunidades para grupos poblacionales especiales, personas naturales sin distinción de edad, sexo o raza, con ideas de negocio o pequeñas empresas con modelos de negocio innovadores y/o enfocados al desarrollo rural y al ecosistema sostenible.

En el siguiente documento se expondrá los principales cambios que trae la Ley para el ecosistema del emprendimiento en términos de nuevos modelos y oportunidades, mientras que en una segunda parte se revelará la manera en que la Secretaría de Desarrollo Económico pondrá en marcha su programa **Ruta Bogotá E** a la luz del nuevo marco normativo para potenciar y dinamizar el fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad.

Los principales beneficios de la nueva Ley son:

- Priorización en la participación femenina, especialmente de mujeres rurales, la cuales tendrán prelación en el acceso a los programas, capacitaciones relacionadas con el empoderamiento femenino y candidatas para acceder a recursos no reembolsables provenientes de fondos especiales.
- Creación de estrategias diferenciales para la promoción al acceso al programa en el cual se puedan vincular a los productores agrícolas, familiares y comunitarios.
- Apoyo a los emprendimientos sociales en temas rurales en los territorios con mayores índices de pobreza en el país.
- Promoción de emprendimientos verdes, economía sostenible y economía circular.
- Programas de capacitación, gestión y acompañamiento a los emprendedores que quieran ampliar sus ventas, mediante la apertura de mercados internacionales, por parte del Ministerio del Comercio.

- Fortalecimiento de las políticas de certificación de calidad para que las mipyme puedan exportar.
- Articulación con redes de empresarios, que busquen conectar a los emprendedores vía *e-commerce* o comercio electrónico.
- Modelos de franquicias impulsado por el Gobierno, con el fin de crear nuevos conceptos de emprendimiento y así mismo generar el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Utilización de los recursos de iNNpulsa para el fortalecimiento de actores de emprendimiento afectados en caso de declaratoria de estado de emergencia.
- Transferencia de conocimiento, aceleración y escalamiento.

Así mismo, la ley contempla algunos **instrumentos nuevos para el financiamiento**, como líneas de microcrédito e inclusión financiera por medio de distintas fuentes de financiación y, la implementación de un piloto de *crowdfunding* o financiación masiva con actores empresariales, buscando apalancar de manera permanente aquellos modelos de negocio y startups innovadoras con alto potencial que generen impacto positivo en la economía del país.

Dentro de las **tarifas diferenciales** se podrá encontrar la modificación de las tarifas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA-, es decir, se aplicarán tasas particulares para las mipyme siempre y cuando estas sean independientes y no se encuentren asociadas o vinculadas a empresas grandes conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A su vez, la disminución de los costos para emprender, entre ellos los relacionados con

la formalización e impuestos, para los cuales se harán modificaciones en los rangos para los registros de las microempresas.

Para el **acceso al mercado de compras públicas**, las mipyme serán incluidas en los procesos de contratación o licitación de menor cuantía del estado, con una mayor participación como proveedores de los bienes o servicios que se demanden, se otorgarán puntajes adicionales siempre y cuando se acredite un mínimo de requisitos, con el fin de promover el empleo y la reactivación económica en varios sectores productivos del país, permitiendo a los pequeños empresarios generar reconocimiento en este mercado.

A su vez, se aplicarán factores de desempate en los que se priorizará a las mipyme que cuenten en su nómina con un mínimo del 10 % de población vulnerable: víctimas del conflicto armado, violencia intrafamiliar, madres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad.

Para potenciar la **educación y capacitación para el desarrollo de habilidades para el emprendimiento**, la Ley impulsará la formación de capacidades emprendedoras y el ecosistema creativo del país con el apoyo de instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, el cual desarrollará:

- Programas de formación para el emprendimiento, fomento de la innovación y desarrollo empresarial.
- En conjunto con el Ministerio de Educación y las secretarías de educación de los entes territoriales se buscará instruir a los estudiantes de educación media, grados 10 y 11, de colegios públicos, para que puedan obtener y desarrollar competencias y habilidades emprendedoras.

- Se impulsarán las opciones de grado que contengan en sus proyectos ideas de negocio innovadoras, auto sostenibles y amigables con el ambiente.

- Trabajo colaborativo con las entidades del ecosistema emprendedor que permita articular la oferta institucional para los beneficiarios.

Beneficios nueva Ley de EMPRENDIMIENTO

2

Nuevos
modelos de
financiamiento
y acceso a créditos



3

Educación y
capacitación
de habilidades
para emprender



1

Fortalecimiento y
aceleración a
unidades
productivas.



4

Articulación de la
oferta de servicios
del sector público
y privado.



De esta manera, en un término que no exceda un año el Gobierno nacional a través de los ministerios y sectores administrativos deberán facilitar el desarrollo de modelos de negocio que sean innovadores, sostenibles y con valor agregado que impulsen la economía.

Con este fin, la Secretaría de Desarrollo Económico implementará el programa **Ruta Bogotá E**, el cual evoluciona la ruta de emprendimiento anteriormente existente convirtiéndolo en una nueva propuesta que revoluciona la forma de emprender. El recorrido por esta Ruta facilitará el desarrollo de habilidades y competencias para emprender, mediante la creación y el fortalecimiento de modelos de

negocios sostenibles, escalables, replicables e innovadores, fomentando las conexiones con el mercado e inversión y contribuyendo al desarrollo de la capacidad productiva de los negocios de Bogotá.

Para materializar esta estrategia la secretaría contará con espacios de acceso virtual o presencial, para la promoción del emprendimiento de las unidades productivas y mipymes, con el objetivo de impulsar la comercialización de los bienes o servicios producidos, además de promover la creación de nuevos modelos de negocio que les permita innovar sobre sus ideas actuales para hacer frente a la crisis económica generada por la pandemia.

El programa tiene 4 ejes estratégicos, que constituyen los pasos de esta ruta:

1. Colaboratorios: sesiones de cocreación que permitirán fortalecer las ideas de negocio a través de herramientas de creatividad y *networking*. Estos espacios se realizarán mínimo dos veces al mes, con la participación de al menos 100 emprendedores registrados y con una duración de dos horas en modalidad virtual.

2. Academia de emprendimiento: el eje central de la Ruta Bogotá E será la formación de habilidades y capacidades para potenciar las necesidades de los emprendimientos y que por este medio puedan ganar insignias redimibles. En el componente de diagnóstico, se establecerá la ruta más apropiada para cada emprendimiento, con el fin de que obtengan los

fortalecimientos de la malla curricular que más se ajusten a su perfil y necesidades.

3. Conexiones con el mercado e inversión: la creación de espacios que propicien conexiones de mercado y las ruedas de inversión son claves para los emprendimientos; para esto los emprendedores más destacados de la academia tendrán la oportunidad de participar en ruedas de negocio e inversión, ruedas de innovación, ferias, entre otros.

4. Gamificación: con el fin de motivar la participación de los emprendedores y las mipyme en la Ruta Bogotá E, cada etapa del programa aprobada le otorgará un número determinado de puntos (estrellas) que le permitirá acceder a beneficios especializados para impulsar su emprendimiento.

Con la RUTA BOGOTÁ E se buscará impactar:



6.000

ciudadanos formados en habilidades digitales y financieras

58



empresas de alto impacto, creadas y fortalecidas



2.400

empleos permanentes

1.600

unidades productivas asesoradas en la formalización

846

empleos generados

Adicionalmente, en articulación con Invest in Bogotá buscará la inversión en nuevos emprendimientos y *startups* en etapa temprana, a través de la creación de una plataforma electrónica que permita visibilizar estas nuevas ideas y su potencial, así como conectar la oferta de servicios ofrecidos por el ecosistema de emprendimiento con las necesidades de los emprendedores. Por otra parte, en cooperación con universidades públicas o privadas y con la inyección de recursos de cada entidad pública y del sector privado, se generarán espacios de innovación abierta o inteligencia colectiva, para sacar adelante los retos en materia de ciudad.

Así mismo, la SDDE contempla el desarrollo y creación de un directorio digital para las micro, pequeñas y medianas empresas, utilizando como medios de información los canales de comunicación y páginas web de las entidades

públicas, en los que se destaquen los atributos de la producción de sus bienes o servicios, con el fin de establecer nichos de mercado específicos para cada una de las mipyme y así fortalecer sus canales de comercialización en el mercado.

Por último, atendiendo las necesidades generadas por la pandemia en materia económica, especialmente en la consecución de ingresos y el fortalecimiento del empleo, se busca impulsar el crecimiento de los emprendimientos de alto impacto, de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del financiamiento a la sostenibilidad de las empresas o la inyección de capital semilla; acompañado por la implementación de programas y herramientas para el fortalecimiento empresarial, enfocadas en la formación y asistencia técnica que se ajuste a las necesidades requeridas por cada empresa o unidad productiva.

Para ampliar información sobre la oferta de servicios de la entidad consulte el siguiente enlace:
http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/portafolio-servicios2-compress-2021.pdf